ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 505- 2026

CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO**				
CONTRATISTA	**OSCAR EDUARDO MEDICIS CUBILLOS**				
OBJETO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO, 800 DE 2026 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ, DURANTE VIGENCIA 2026. EN LA ESE HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO				
RUBRO	2.4.5.02.09.931.05.01	**C.D. P**	2026000327	**R. P**	2026000696
DENOMINACION RUBRO	APS ESPECIALIZADO RES 800				
VALOR	**$ 24.000.000**	**En letras:**	VEINTI CUATRO MILLONES DE PESOS		

FORMA DE PAGO

EL HOSPITAL pagará los honorarios de los servicios prestados por el contratista de la siguiente manera:

PRIMER PAGO: Durante el periodo del 7 al 31 de octubre de 2026 se deberán realizar 124 consultas y se realizará un pago de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) MCTE.
SEGUDO PAGO: Durante el periodo de 1 al 30 de noviembre de 2026 se deberán realizar 124 consultas y se realizará un pago de OCHO MILLONES DE PESOS (8.000.000) MCTE.
TERCER PAGO: Durante el periodo de 1 al 14 de diciembre de 2026 se deberán realizar 67 consultas y se realizará un pago de OCHO MILLONES DE PESOS (8.000.000) MCTE.

PARAGRAFO PRIMERO: A la Orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el HOSPITAL. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá facturar electrónicamente los servicios en reemplazo de la cuenta de cobro, debiendo generar dicho documento a más tardar el último día hábil del mes al que corresponde el cobro. Las glosas que sean descontadas al Hospital por responsabilidad exclusiva del contratista serán descontadas del pago correspondiente al mes causado y/o en el momento de la liquidación final del contrato.

El pago se realizará por parte de la **ESE HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZO OROZCO,** previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

1. Factura electrónica y/o Informe del cumplimiento contractual, con las respectivas evidencias, de acuerdo la naturaleza del contrato.
2. Las personas naturales deberán presentar la planilla de aportes de Seguridad Social, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
3. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a Seguridad Social y Parafiscal del revisor fiscal (si por Ley están obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
4. Certificación bancaria con un término de expedición no inferior a 30 días calendario.
5. Acta de supervisión suscrita por el supervisor y contratista.
6. Para el último pago además de los documentos señalados en los numerales anteriores, se deberá allegar el certificado de cumplimiento.

PLAZO EJECUCION	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (02) MESES Y OCHO (8) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL 07 DE OCTUBRE HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2026, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, SIN EMBARGO,

	LA EJECUCIÓN SERÁ CONTADA A PARTIR DE LA APROBACION DE LAS POLIZAS Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIACION	Miércoles, 07 de octubre de 2026
FECHA DE TERMINACION	Lunes, 14 de diciembre de 2026
SUPERVISOR	ALEXIS FERNANDO TIQUE RAGA - SUBGERENTE CIENTÍFICO
CARGO SUPERVISOR	Subgerente Científico

GARANTIAS

Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**No. Póliza**	61-46-101043265
Fecha de Expedición	06/10/2026		
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**No. Póliza**	61-03-101007558 – ANEXO 8
Fecha de Expedición	07/10/2026		

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	07/10/2026	14/06/2027	$ 2.400.000
Responsabilidad Civil Profesional	06/10/2026	03/05/2027	$ 700.400.000
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del Servicio	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A	N/A
Total Valor Asegurado			**$ 702.800.000**

En las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco, se reunieron el (la) señor(a) **ALEXIS FERNANDO TIQUE RAGA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 93.478.490 de Natagaima (Tolima) en calidad de **SUPERVISOR** del contrato de la referencia, según designación escrita, en representación del **HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO E.S.E** por una parte y por otro el señor **OSCAR EDUARDO MEDICIS CUBILLOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.658.082 de Florencia (Caquetá), quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** con el objeto de iniciar la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **505 - 2026** de conformidad con los términos establecidos en el mismo.

Para constancia se firma en Florencia (Caquetá), a los **siete (07) días del mes de octubre de 2026**.

ALEXIS FERNANDO TIQUE RAGA
CC. 93.478.490 de Natagaima (Tolima)
SUPERVISOR

OSCAR EDUARDO MEDICIS CUBILLOS
CC. 17.658.082 de Florencia (Caquetá)
CONTRATISTA